

INFORME: Le informo señora Juez que la presente ACCIÓN DE TUTELA fue repartida por la oficina de apoyo judicial el 20 de mayo de 2020, y recibida en esta agencia el 20 de mayo de los corrientes. Consta del escrito contentivo de la tutela.

A su Despacho para lo que estime conveniente.

Raúl Esteban Correa Ramírez
Escribiente

Radicado	05001 40 03 011 2020 00343 00
Proceso	Acción de tutela
Accionante	Duvan Esteban Flórez González
Accionado	Central de Inversiones S.A - CISA
Tema	Rechaza tutela



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito presentado en la oficina de apoyo judicial el señor **DUVAN ESTEBAN FLOREZ GONZALEZ** promovió ACCIÓN DE TUTELA en contra de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA**, dirigiendo la misma a los Jueces del circuito Medellín (Reparto); para lo cual procede el Despacho a realizar las siguientes,

CONSIDERACIONES

El artículo 1º Decreto 1983 de 2017, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política, en los siguientes términos:

"Conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos"

Por su parte el inciso segundo del numeral segundo del artículo 1º del Decreto 1983 de 2017, estableció:

"... Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría. (...)". (Negritas intencionales)

En el caso sometido a estudio, se advierte que la acción de tutela va dirigida contra CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA, para lo cual cabe precisar que la misma es una Sociedad Comercial de Economía Mixta del orden nacional. La Sociedad tiene por objeto gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intercambiar, enajenar y arrendar a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos, incluidos derechos en procesos liquidatarios, cuyos propietarios sean entidades públicas de cualquier orden o rama, organismos autónomos e independientes previstos en la Constitución Política y en la Ley, o sociedades con aportes estatales de régimen especial y patrimonios autónomos titulares de activos provenientes de las entidades descritas anteriormente; así como, prestarles asesoría técnica y profesional en el diagnóstico, valoración de sus activos y temas relacionados con el objeto social.

Ahora, dicha entidad se encuentra adscrita a un órgano nacional la cual forma parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público consolidándose en un órgano de control de orden nacional, por lo que, sus actuaciones son de índole nacional, debiendo ser esta acción de tutela repartida a los Juzgados del Circuito o con categoría de tales, tal como fue dirigida por el mismo accionante y, por ende, esta Judicatura dispondrá remitirla a dichos Despachos Judiciales, por intermedio de la Oficina Judicial.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **DUVAN ESTEBAN FLOREZ GONZALEZ**, en contra de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA**, a la oficina judicial de Medellín para que, a través suyo, sea repartida a los Juzgados del Circuito de Medellín.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al accionante por el medio más expedito y eficaz posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vélez P.', with a long horizontal stroke extending to the right.

LAURA MARÍA VÉLEZ PELÁEZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2020-00343
Oficio: 978

NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

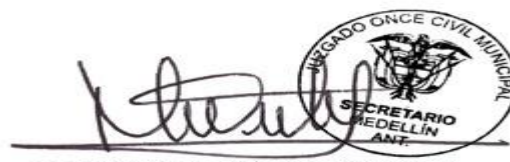
Señor
DUVAN ESTEBAN FLOREZ GONZALEZ
desteban34@hotmail.com

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **DUVAN ESTEBAN FLOREZ GONZALEZ**, en contra de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA** por auto de la fecha, se dispuso lo siguiente:

"PRIMERO: REMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **DUVAN ESTEBAN FLOREZ GONZALEZ**, en contra de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA**, a la oficina judicial de Medellín para que, a través suyo, sea repartida a los Juzgados del Circuito de Medellín. **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente decisión al accionante por el medio más expedito y eficaz posible."

Cordialmente,


NATALI CARDONA GRACIANO
SECRETARIA

Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 #42-73, piso 14 oficina 1414
Correo electrónico: cmpl11med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2327904